

H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán

Cuenta Pública 2024

Informe individual de Auditoría del H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán

Datos Generales

a. Misión

Gobernar el municipio con un enfoque de vanguardia que procure el desarrollo humano sustentable, con servicios públicos de calidad, una infraestructura funcional y una administración austera y eficiente, que promueva la participación ciudadana y consolide un crecimiento sustentable de su territorio para mejorar la calidad de vida y el acceso en igualdad de oportunidades a todos los habitantes.

b. Visión

Posicionar a Telchac Pueblo como un municipio ordenado, innovador, sustentable y competitivo, con servicios públicos de calidad, donde sus ciudadanos ejerzan sus derechos plenamente, preservando nuestras tradiciones e identidad cultural.

c. Ubicación

Palacio Municipal SN Telchac Pueblo, Yucatán. C.P. 97400.

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó dentro de su programa Anual de Auditoría 2025, a realizar a los municipios para que, en apego a las guías de auditorías y muestras determinadas, evaluara si durante el ejercicio 2024 el municipio referido recaudó adecuadamente los ingresos fiscales, realizó un correcto ejercicio del gasto y efectuó de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones, de conformidad con lo establecido en el marco normativo de actuación.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública del **H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán** correspondiente al ejercicio 2024.

II. Objetivo de la Auditoría

Evaluar el control interno y la información financiera que integra la cuenta pública 2024, verificando la eficiencia y eficacia de los procesos ejecutados, asegurando el cumplimiento normativo y en su caso identificando riesgos, errores y debilidades, con la finalidad última de coadyuvar en la continua mejora de la administración del Municipio.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2024 del Municipio, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso, volumen de las operaciones, factores de riesgo y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas sobre los ingresos y gastos, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de selección de la muestra se basó en un enfoque cualitativo y cuantitativo, conforme a las atribuciones establecidas en el marco legal del proceso de fiscalización. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo a la naturaleza y volumen de operaciones a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, dentro de las pruebas a realizar, se consideró la evaluación aleatoria para determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe, se seleccionaron diversos procedimientos y pruebas de auditoría, entre las cuales se encuentran las de control interno, las sustantivas, las de cumplimiento y las de doble propósito, que junto con otros procedimientos analíticos implementados, permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por el ente fiscalizado, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

Es preciso recalcar que se determinaron técnicas, procesos y métodos que facilitaran la obtención de evidencia suficiente y apropiada para respaldar la opinión sobre la información financiera, así como los resultados, las observaciones, las conclusiones y los juicios emitidos.

Como ya se asentó, dentro de las pruebas seleccionadas se encuentran las de control, las sustantivas y las analíticas, tales como la revisión documental y de resguardo y la inspección física de los activos para verificar la

existencia, propiedad y salvaguarda de los mismos; la revisión documental de los egresos para acreditar su adecuado registro, razonabilidad y comprobación, entre otras.

Los procedimientos aplicados nos permitieron también evaluar sobre la muestra seleccionada, la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y si las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos.

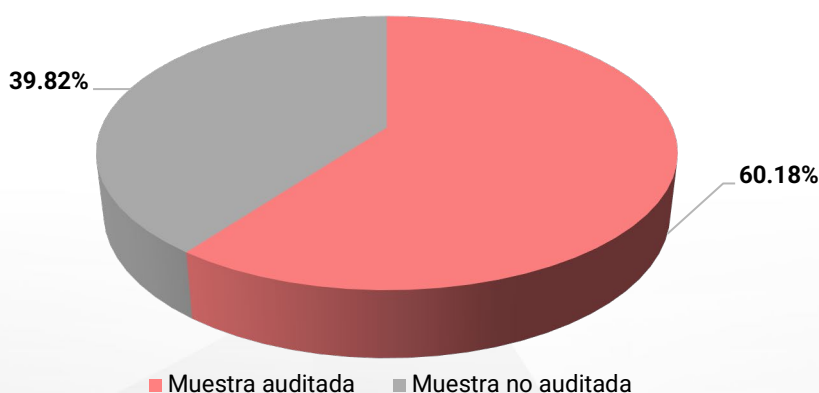
La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se realizaron atendiendo a los riesgos, considerando las razones de los mismos por cada tipo de transacciones y saldos de las cuentas contables, incluyendo el riesgo inherente a las transacciones y al control.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación al gasto como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$ 37,988,015.92
Población objetivo	\$ 30,285,544.85
Muestra auditada	\$ 18,227,053.48

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y Recursos Fiscales.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
C.P. Ligia Beatriz Yamá Valladares
L.C.P. Ángel de Jesús Marfil Martín
L.C.P. Arianna Alarcón Jiménez
L.C.P. Yessica Isabel Sánchez Rivera
p. L.D. Nayely Abigail Asencio Sánchez
C. Daniel Jesús Correa Sánchez

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También atiende a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió parcialmente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 19 observaciones, de las cuales 11 fueron solventadas parcialmente y 8 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Observación sin monto.

De acuerdo a las líneas de acción emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) referentes al Marco Integrado de Control Interno (MICI) y con la finalidad de determinar áreas de oportunidad que permitan a la Entidad Fiscalizada establecer mejoras continuas en el control interno para fortalecer y dar seguridad a la administración de recursos, se proporcionó a la Entidad Fiscalizada un cuestionario de autoevaluación que contiene los componentes principales en materia de control interno y que deben ser implementados para minimizar el impacto de los riesgos en las operaciones. En consecuencia y como resultado de que la entidad fiscalizada no proporcionó contestación de este cuestionario ni la documentación soporte de los reactivos, y considerando los resultados de las pruebas de revisión según la muestra de auditoría seleccionada, se tiene como resultado lo siguiente:

1.1 Ambiente de Control:

- La entidad fiscalizada carece de lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno, de observancia obligatoria y se encuentre publicado en su Gaceta Municipal.
- La entidad fiscalizada no tiene establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la Entidad Fiscalizada, no proporcionó las actas de sesiones de integración y funcionamiento de dicho Comité.

1.2 Administración de Riesgos:

- La entidad fiscalizada no tiene identificado los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- La entidad fiscalizada no cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico, o documento análogo.
- La entidad fiscalizada no ha realizado evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y de apoyo por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.

- La Entidad Fiscalizada no cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

1.3 Actividades de Control:

- La entidad fiscalizada no cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y de apoyo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con un lineamiento interno que regule el otorgamiento de los apoyos sociales, en el que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, el padrón de beneficiarios, entre otros documentos, que evite que los recursos sean ejercidos discrecionalmente.
- La entidad fiscalizada no cuenta con un lineamiento interno que regule el consumo del combustible, reporte detallado emitido por el proveedor de las cargas de combustible realizado a los vehículos oficiales del Ayuntamiento y/o en comodato y conciliado con el documento que acredite el consumo de combustible, bitácora de consumo, debidamente firmadas por los responsables del consumo.

1.4 Información y Comunicación:

- La entidad fiscalizada no tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al presidente municipal o titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

1.5 Supervisión:

- De los principales procesos sustantivos y de apoyo relevantes, la Entidad Fiscalizada no mencionó si se llevaron a cabo auditorías internas, el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló.
- La entidad fiscalizada no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.
- De la revisión documental de los egresos (gastos) realizados en el ejercicio 2024, se observó que la Entidad Fiscalizada no tiene establecido como medida de control y pago que las pólizas contables cuenten con documentación administrativa como pueden ser la solicitud de compra o servicio, orden de compra o servicio, constancia de recepción y orden de pago emitidos del Sistema Automatizado de Administración y

Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) y debidamente firmados o autorizados por las autoridades municipales, como lo establece el artículo 55 fracción XVI de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Se deberá implementar por parte del titular de la Entidad Fiscalizada, en cada uno de los rubros y procesos sustantivos, normatividad interna, como son lineamientos, políticas, manuales de control, de procesos y de organización; así mismo, éstos deberán ser publicados en medios oficiales y mantenerse permanentemente actualizados de acuerdo a las necesidades en materia de administración de recursos y en apego a lo referente en los artículos 40, 56, 59 último párrafo, 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán relativo a su órgano de control interno.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada al no cumplir con el control interno institucional.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Observación sin monto.

Se proporcionó a la Entidad Fiscalizada un cuestionario de autoevaluación que contiene los componentes principales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), esto con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento. Es preciso señalar que la entidad fiscalizada no proporcionó la contestación de este cuestionario ni la documentación soporte de los reactivos, sin embargo; se consideraron los resultados de las pruebas de revisión según la muestra de auditoría seleccionada, obteniendo como resultado lo siguiente:

2.1. Registros Contables:

- 2.1.1 La entidad fiscalizada no proporcionó manuales de contabilidad, en incumplimiento del artículo 20 de la LGCG.
- 2.1.2 La Entidad Fiscalizada no acreditó que mantiene el registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo, en incumplimiento del artículo 35 de la LGCG.

2.2. Registros Administrativos:

2.2.1 La entidad fiscalizada no incluyó dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que adquirieron, en incumplimiento del artículo 27 de la LGCG.

2.2.2 La Entidad Fiscalizada no implementó programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios en incumplimiento del artículo 67 segundo párrafo de la LGCG.

2.3. Cuenta Pública:

2.3.1 La entidad fiscalizada no proporcionó relación de bienes Inmuebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento del artículo 23 último párrafo de la LGCG.

2.4. Obligaciones en Materia de Transparencia:

2.4.1 La entidad fiscalizada no publicó la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios, en incumplimiento del último párrafo del artículo 67 de la LGCG.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada al no cumplir con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y PROPIOS

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Observación número 3.

Monto observado: \$1,803,750.00 (Son: un millón ochocientos tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Como resultado de la revisión a la muestra seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificaron en los meses de octubre y noviembre de 2024 tres cheques expedidos de la cuenta bancaria número 0123684369 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., a favor del Tesorero Municipal Juan Carlos Quiñones Cortés (Administración 2024-2027) y se identificaron en el mes de octubre de 2024 dos pagos, afectando la cuenta contable de Caja número "1111-01-014 CAJA PARTICIPACIONES 2024- 2027", a favor del Tesorero Municipal Juan Carlos Quiñones Cortes y con los cuales realizó el pago de las nóminas en los meses mencionados, afectando la partida presupuestal 1131 "Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC).

Por lo anterior, se observa lo siguiente:

- No se cuenta con los recibos de nómina expedidos a los empleados y firmados por los mismos por

\$1,803,750.00 (Son: un millón ochocientos tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) **(Puntos 3.1 al 3.5).**

- No se cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI timbrados) y los archivos XML, expedidos a favor de los empleados que recibieron los pagos. **(Puntos 3.1 al 3.5).**
- No proporcionó la plantilla de personal autorizada y tabulador de sueldos, vigentes durante el periodo de enero a agosto del ejercicio 2024, así como las Actas de Cabildo en que se aprobaron dichos documentos.

Se presenta tabla con datos de referencia de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Concepto de la póliza contable	Importe pagado	Recibos timbrados (validación archivos xml)	(Recibos no timbrados)
3.1	C00507	01/10/2024	Caja	01/10/2024	"GP Folio: 176 (NOMINA #0017 NOMINA DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. GP Folio: 176)" (SIC).	\$360,750.00	\$238,850.00	\$121,900.00
3.2	C00508	01/10/2024	Caja	01/10/2024	"GP Folio: 177 (NOMINA #0018 NOMINA DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. GP Folio: 177)" (SIC).	\$360,750.00	\$236,850.00	\$123,900.00
3.3	C00493	15/10/2024	Caja/Cheque 028	15/10/2024	"GP Folio: 173 (CMP-CH-0028-CAJA-PARTI-PAGO DE NOMINA #0019 DEL 01 OCTUBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2024-- GP Folio: 173)" (SIC).	\$360,750.00	\$351,250.00	\$9,500.00
3.4	C00495	30/10/2024	Caja/Cheque 031	30/10/2024	"GP Folio: 174 (CMP-CH-31-CAJA-PARTI-PAGO DE NOMINA #0020 DEL 16 OCTUBRE AL	\$360,750.00	\$351,250.00	\$9,500.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número de cheque	Fecha de pago	Concepto de la póliza contable	Importe pagado	Recibos timbrados (validación archivos xml)	(Recibos no timbrados)
3.5	C00515	15/11/2024	Caja/Cheque 049	15/11/2024	31 DE OCTUBRE DE 2024-- GP Folio: 174)" (SIC). "GP Folio: 184 (NOMINA #0021 NOMINA DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024. GP Folio: 184)" (SIC).	\$360,750.00	\$351,250.00	\$9,500.00
Total						\$1,803,750.00	\$1,529,450.00	\$274,300.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracción V, 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 41 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; Reglas 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-082-CF-2024-25-OBS.3 y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Observación número 4.

Monto observado: \$465,576.89 (Son: Cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos setenta y seis pesos 89/100 M.N.).

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se expidieron tres cheques de la cuenta bancaria con número 0117454147 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$245,693.14 (Son: Doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y tres pesos 14/100 M.N.), en los meses de febrero, marzo y abril de 2024 y se expidió un cheque de la cuenta bancaria con número 0117997124 (Participaciones municipales 2022) de la institución financiera BBVA

Bancomer S.A., por un total de \$99,883.75 (Son: Noventa y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos 75/100 M.N.) en el mes de enero de 2024 a favor del proveedor Autoservicio Yucatán, S.A. de C.V. y se expidieron dos cheques de la cuenta bancaria con número 0117454147 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$120,000.00 (Son: Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), en los meses de mayo y julio de 2024 a favor del proveedor Combustibles Cencar, afectando la partida presupuestal 2611 de "Combustible G. Corriente" (SIC).

Por lo anterior se observa lo siguiente, la entidad fiscalizada:

- No proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) el cual respalde las operaciones del gasto. **(Punto 4.1)**
- No proporcionó contrato suscrito con el proveedor en el que se especifique el objeto, el importe a pagar, la fecha, la vigencia, el servicio prestado, entre otros. **(Puntos 4.1 al 4.6).**
- No proporcionó la bitácora de combustible y/o el reporte de uso del combustible firmado por el responsable del área solicitante. **(Puntos 4.1 al 4.6).**
- No proporcionó solicitud, orden de compra, constancia de recepción y orden de pago emitidos del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) y firmado por las autoridades municipales. **(Puntos 4.1, 4.3, 4.5 y 4.6).**
- No proporcionó Constancia de Situación Fiscal actualizada del proveedor que acredite los datos de identificación, ubicación y registro ante el Servicio de Administración Tributaria. **(Puntos 4.1 al 4.6)**
- No proporcionó flotilla vehicular vigente en el ejercicio fiscal 2024.
- No cuenta con un lineamiento interno que regule el consumo del combustible, reporte detallado emitido por el proveedor de las cargas de combustible realizado a los vehículos oficiales del Ayuntamiento y/o en comodato y conciliado con el documento que acredite el consumo de combustible, debidamente firmadas por los responsables del consumo.
- No cuenta con lineamientos que permitan llevar un proceso de contratación abierto y participativo para la asignación de los proveedores.

Se presenta tabla con las referencias de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
4.1	C00039	04/01/2024	Cheque 35	04/01/2024	Sin CFDI	Autoservicio Yucatán, S.A. de C.V.	"GP AUTOSERVICIO YUCATAN SA DE CV, Folio	\$99,883.75

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
							Pago: 24 (PAGO DE COMBUSTIBLE 937-5CA-021-590-2BA-05F-255-8BA-0C2-4BB-430-FF6-70D-048-D56-564-A03-B91-92B-DDE- GP AUTOSERVICIO YUCATAN SA DE CV, Folio Pago: 24)" (SIC).	
4.2	C00060	29/02/2024	Cheque 641	29/02/2024	Varios (Ver analítica)		"GP AUTOSERVICIO YUCATAN SA DE CV, Folio Pago: 36 (CH-641 COMBUSTIBLE (B67, 022, B06,71D,DD6,B78,54A,33C,F3A,5B6,143,01A,619,908,AF0,4FD,218,384,726,200). GP AUTOSERVICIO YUCATAN SA DE CV, Folio Pago: 36)" (SIC).	\$80,323.38
4.3	C00122	27/03/2024	Cheque 673	27/03/2024	Varios (Ver analítica)		"GP Directo 71 AUTOSERVICIO YUCATAN SA DE CV, Pago: 71 (CH-673 COMBUSTIBLE. GP Directo 71 AUTOSERVICIO YUCATAN SA DE CV, Pago: 71)" (SIC).	\$75,381.17
4.4	C00194	30/04/2024	Cheque 705	30/04/2024	Varios (Ver analítica)		"GP AUTOSERVICIO YUCATAN SA DE CV, Folio Pago: 119 (PAGO DE GASOLINA FACS.EDB1, D48C, 19C9, B004, A69C, 57F7, 3224, 7240, 912A,	\$89,988.59

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
							09AA, 0732, 518C, EC98. GP AUTOSERVICIO YUCATÁN SA DE CV, Folio Pago: 119)" (SIC).	
							Subtotal Autoservicio Yucatán, S.A. de C.V.	\$345,576.89
4.5	C00232	14/05/2024	Cheque 718	14/05/2024	Varios (Ver analítica)		"GP Directo 140 COMBUSTIBLE S CENCAR, Pago: 140 (COMBUSTIBLE . GP Directo 140 COMBUSTIBLE S CENCAR, Pago: 140)" (SIC).	\$50,000.00
4.6	C00346	02/07/2024	Cheque 759	02/07/2024	Varios (Ver analítica)	Combustibles Cencar	"GP Directo 207 COMBUSTIBLE S CENCAR, Pago: 207 (-PAGO DE COMBUSTIBLE- FOLIO-2318-2300-2299-2374-2377-2378-. GP Directo 207 COMBUSTIBLE S CENCAR, Pago: 207)" (SIC).	\$70,000.00
							Subtotal Combustibles Cencar	\$120,000.00
							Total	\$465,576.89

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número el primero de fecha 10 de diciembre de 2025 y el segundo de fecha 16 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-082-CF-2024-25-OBS.4.

Observación número 5.

Monto observado: \$260,966.37 (Son: Doscientos sesenta mil novecientos sesenta y seis pesos 37/100 M.N.).

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se expidieron tres cheques de la cuenta bancaria con número 0117454147 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$163,914.16 (Son: ciento sesenta y tres mil novecientos catorce pesos 16/100 M.N.), en los meses de febrero, marzo y agosto de 2024, a favor del proveedor María del Rosario Sabido Cuevas, se expidió un cheque de la cuenta bancaria con número 0117997124 (Participaciones municipales 2022) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$14,549.41 (Son: catorce mil quinientos cuarenta y nueve pesos 41/100 M.N.), en el mes de marzo de 2024 y un cheque de la cuenta bancaria con número 0117454147 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$22,182.80 (Son: veinte y dos mil ciento ochenta y dos pesos 80/100 M.N.), en el mes de abril de 2024 a favor del proveedor Casa Fernández del Sureste, S.A. de C.V. y se expidió un cheque de la cuenta bancaria con número 0117997124 (Participaciones municipales 2022) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$60,320.00 (Son: sesenta mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), en el mes de agosto de 2024 a favor del proveedor Distribuidora Vector 3, S.A. de C.V., afectando a las partidas presupuestales 2211 y 2461 de "Productos alimenticios para personas G. Corriente" (SIC) y "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC).

Por lo anterior se observa lo siguiente, la entidad fiscalizada:

- No proporcionó solicitud, orden de compra, constancia de recepción y orden de pago emitidos del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) y firmado por las autoridades municipales. **(Puntos 5.2, 5.3, 5.4 y 5.6).**
- No proporcionó evidencia fotográfica de recepción de los materiales adquiridos. **(Puntos 5.1 al 5.6).**
- No acreditó que mantiene el registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo, en incumplimiento del artículo 35 de la LGCG.
- No proporcionó bitácora de consumo del material adquirido o reporte de uso del material, firmado por el responsable del área solicitante. **(Puntos 5.1 al 5.6).**
- No proporcionó contrato o pedido suscrito con el proveedor en el que se especifique el objeto, el importe a pagar, la fecha, la vigencia, el servicio prestado, entre otros. **(Puntos 5.1 al 5.3).**

Se presenta tabla con las referencias de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
5.1	C00065	29/02/2024	Cheque 645	29/02/2024	Folio fiscal: 824D1288-4ABB-4F3E-81C8-DD924354494E		"GP MARIA DEL ROSARIO SABIDO CUEVAS, Folio Pago: 40 (CH-645 HIELO. GP MARIA DEL ROSARIO SABIDO CUEVAS, Folio Pago: 40)" (SIC).	\$20,000.00
5.2	C00117	19/03/2024	Cheque 667	19/03/2024	Folio fiscal: 30DD2663-CAA1-4127-BB29-E98C4C5D2EB9	María del Rosario Sabido Cuevas	"GP Directo 68 MARIA DEL ROSARIO SABIDO CUEVAS, Pago: 68 (CH-667 MATERIAL ELECTRICO. GP Directo 68 MARIA DEL ROSARIO SABIDO CUEVAS, Pago: 68)" (SIC).	\$40,268.14
5.3	C00412	29/08/2024	Cheque 804	29/08/2024	Folio fiscal: D4C5B931-9EFD-4EC2-BF3D-C391098CD8EB		"GP Directo 250 MARIA DEL ROSARIO SABIDO CUEVAS, Pago: 250 (---COMPRA DE LUMINARIA LUMA---. GP Directo 250 MARIA DEL ROSARIO SABIDO CUEVAS, Pago: 250)" (SIC).	\$103,646.02
Subtotal María del Rosario Sabido Cuevas								\$163,914.16
5.4	C00140	27/03/2024	Cheque 45	27/03/2024	Folio fiscal: 3778DE91-5104-4CEB-9460-4D920FE28AB9	Casa Fernández del Sureste, S.A. de C.V.	"CH-45 MATERIAL ELECTRICO. GP Directo 86 CASA FERNANDEZ DEL SURESTE S.A. DE C.V., Pago: 86" (SIC).	\$14,549.41
5.5	C00164	09/04/2024	Cheque 679	09/04/2024	Folio fiscal: B521C1DA-4BEF-4EB2-B222-8C064DBB3B30		"PAGO DE MATERIAL ELECTRICO. GP CASA FERNANDEZ DEL SURESTE S.A. DE C.V., Folio Pago: 103" (SIC).	\$22,182.80
Subtotal Casa Fernández del Sureste, S.A. de C.V.								\$36,732.21
5.6	C00432	16/08/2024	Cheque 83	16/08/2024	Folio fiscal: 39EE7BD6-9D72-4116-8BC5-68B3E341A77C	Distribuidor a Vector 3, S.A. de C.V.	"COMPRA DE SUBURBANA CON FOTOCELDA---. GP Directo 266 DISTRIBUIDORA	\$60,320.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
							VECTOR 3, Pago: 266" (SIC).	
							Subtotal Distribuidora Vector 3, S.A. de C.V.	\$60,320.00
							Total	\$260,966.37

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracciones XV y XVI y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número el primero de fecha 10 de diciembre de 2025 y el segundo de fecha 16 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 6.

Monto observado: \$686,726.37 (Son: seiscientos ochenta y seis mil setecientos veinte y seis pesos 37/100 M.N.).

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificaron pagos afectando a las partidas presupuestales 2461, 2491, 2591 y 2711 por concepto de "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC), "Otros productos químicos G. Corriente" (SIC) y "Vestuario y Uniformes G. Corriente" (SIC), a continuación, se integra el nombre de los proveedores y el monto de las operaciones realizadas:

Observación número	Proveedor	Importe Pagado
6.1	Dulce María Briceño Aguilar	\$184,328.68
6.2	Ernesto Albert Sonda Medina	\$197,754.36
6.3	Julio Cesar Alcocer Rodríguez	\$214,631.97
6.4	Julio Enrique Rodríguez	\$90,011.36
	Total	\$686,726.37

De las operaciones realizadas con los proveedores señalados anteriormente se observa lo siguiente:

Observación 6.1 Se identificó que se expidieron tres cheques de la cuenta bancaria con número 0117454147 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$56,156.00 (Son: cincuenta y seis mil ciento cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), en los meses de abril, julio y agosto de 2024, se identificó que se expidieron dos cheques de la cuenta bancaria con número 0123684369 (Participaciones

Municipales) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$88,106.96 (Son: ochenta y ocho mil ciento seis pesos 96/100 M.N.), en los meses de octubre y noviembre de 2024, se identificó que se expidió un cheque de la cuenta bancaria con número 0123684520 (Ingresos Propios) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$25,065.05 (Son: veinte cinco mil sesenta y cinco pesos 05/100 M.N.), en el mes de diciembre de 2024 y se identificó que se realizó retiro de la cuenta contable con número 1111-01-012 (Caja Ingresos Propios 2024), por un total de \$15,000.67 (Son: quince mil pesos 67/100 M.N.), en el mes de agosto de 2024 a favor del proveedor Dulce María Briceño Aguilar y de los cuales la entidad fiscalizada no proporcionó: solicitud, orden de compra, constancia de recepción y orden de pago emitidos del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) y firmado por las autoridades municipales de las pólizas contables C00345, C00403 y C00427, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por \$40,792.00 (Son: cuarenta mil setecientos noventa y dos pesos 00/M.N.) de la póliza contable C00506, evidencia fotográfica de la recepción de los materiales adquiridos y reporte de uso de los materiales adquiridos firmado por el responsable del área correspondiente.

Observación 6.2 Se identificó que se expidió un cheque de la cuenta bancaria con número 0117454147 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$197,754.36 (Son: ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 36/100 M.N.), en el mes de marzo de 2024 a favor del proveedor Ernesto Albert Sonda Medina y del cual la entidad fiscalizada no proporcionó: solicitud, orden de compra, constancia de recepción y orden de pago emitidos del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) y firmado por las autoridades municipales, evidencia fotográfica de la recepción de los materiales adquiridos, reporte de uso de los materiales adquiridos firmado por el responsable del área correspondiente y contrato suscrito con el proveedor en el que se especifique el objeto, el importe a pagar, la fecha, la vigencia, el servicio prestado, entre otros.

Observación 6.3 Se identificó que se expidieron ocho cheques de la cuenta bancaria con número 0117454147 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$132,730.40 (Son: Ciento treinta y dos mil setecientos treinta pesos 40/100 M.N.), en los meses de marzo, mayo, julio y agosto de 2024, se identificó que se expidió un cheque de la cuenta bancaria con número 0123684369 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$33,053.97 (Son: treinta y tres mil cincuenta y tres pesos 97/100 M.N.), en el mes de octubre de 2024, se identificó que se expidieron dos cheques de la cuenta bancaria con número 0117997124 (Participaciones municipales 2022) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$32,839.60 (Son: treinta y dos mil ochocientos treinta y nueve pesos 60/100 M.N.), en los meses de enero y agosto de 2024 y se identificó que se expidió un cheque de la cuenta bancaria con número 0123684520 (Ingresos Propios) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$16,008.00 (Son: dieciséis mil ocho pesos 00/100 M.N.), en el mes de noviembre de 2024 a favor del proveedor Julio Cesar Alcocer Rodríguez y de los cuales

la entidad fiscalizada no proporcionó: solicitud, orden de compra, constancia de recepción y orden de pago emitidos del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) y firmado por las autoridades municipales de las pólizas contables C00119, C00126, C00233, C00263, C00356, C00357, C00406, C00438 y C00446, evidencia fotográfica de la recepción de los materiales adquiridos, reporte de uso de los materiales adquiridos firmado por el responsable del área correspondiente, contrato suscrito con el proveedor en el que se especifique el objeto, el importe a pagar, la fecha, la vigencia, el servicio prestado, entre otros; Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente por \$16,008.00 (Son: dieciséis mil ocho pesos 00/M.N.) de la póliza contable C00357 ya que el anexo en la comprobación del gasto se encuentra con el estatus de "CANCELADO".

Observación 6.4 Se identificó que se expidió un cheque de la cuenta bancaria con número 0123684369 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un importe de \$90,011.36 (Son: noventa mil once pesos 36/100 M.N.) en el mes de noviembre de 2024 a favor del proveedor Julio Enrique Rodríguez y del cual la entidad fiscalizada no proporcionó: evidencia fotográfica de la recepción de los uniformes adquiridos, listado firmado de su entrega a los empleados y contrato suscrito con el proveedor en el que se especifique el objeto, el importe a pagar, la fecha, la vigencia, el servicio prestado, entre otros.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracciones XV y XVI; 146, 158 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número el primero de fecha 10 de diciembre de 2025 y el segundo de fecha 16 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$16,831.60 (Son: dieciséis mil ochocientos treinta y un pesos 60/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$669,894.77 (Son: seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro pesos 77/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-082-CF-2024-25-OBS.6.

Observación número 7.

Monto observado: \$940,886.20 (Son: novecientos cuarenta mil ochocientos ochenta y seis pesos 20/100 M.N.).

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se expidieron catorce cheques de la cuenta bancaria con número 0117454147 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$201,087.00 (Son: doscientos un mil ochenta y siete

pesos 00/100 M.N.), en los meses de enero a agosto de 2024 y se identificó que se expidieron ocho cheques de la cuenta bancaria con número 0123684369 (Participaciones Municipales) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$739,799.20 (Son: setecientos treinta y nueve mil setecientos noventa y nueve pesos 20/100 M.N.), en los meses de septiembre, octubre y diciembre de 2024 a favor del proveedor Jaime Arturo Maldonado Quiñones, afectando a las partidas presupuestales 3231, 3311, 3333 y 3821 de “Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente” (SIC), “Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente” (SIC), “Servicios de digitalización G. Corriente” (SIC) y “Gastos de orden social y cultural G. Corriente” (SIC).

Por lo anterior se observa lo siguiente, la entidad fiscalizada:

- No proporcionó solicitud, compra, orden de compra, orden de pago y constancia de recepción emitidos del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) y firmado por las autoridades municipales. **(Puntos 7.1, 7.2, 7.5 y del 7.7 al 7.14).**
- No proporcionó solicitud del servicio al proveedor ni evidencia de los servicios prestados en los eventos organizados por el municipio. **(Punto 7.21)**
- No proporcionó reporte de los servicios y evidencia de los trabajos realizados por concepto de “prestación de servicios jurídicos del mes de noviembre del año 2024” **(Punto 7.22)**
- No proporcionó procedimiento de contratación del proveedor para la adjudicación de los servicios por concepto de arrendamiento de mobiliario para los eventos o actividades organizadas en el municipio. **(Puntos 7.15 al 7.19)**
- No cuenta con lineamientos que permitan llevar un proceso de contratación abierto y participativo para la asignación de los proveedores.
- Realizó pagos por servicios facturados con el proveedor por los conceptos de digitalización, renta de audio, iluminación y escenario, arreglos florales, servicio de limpieza y recolección de basura; sin embargo, el proveedor no cuenta con las actividades económicas, según su constancia de situación proporcionada de fecha 09 de enero de 2025. **(Puntos 7.4, y del 7.15 al 7.19)**
- Contrató al proveedor para prestar servicios legales: **(“asesorar al municipio en temas jurídicos con los demás órdenes de gobierno, así como de los asuntos jurídicos del que el mismo sea parte con los particulares, prestar apoyo jurídico y dar seguimiento a las diversas áreas que conforman el ayuntamiento, en lo relativo a su funcionamiento regular como los trámites externos que requiera, asesorar al Secretario municipal en lo referente a las convocatorias para las sesiones de cabildo, certificación de documentos, informes y solicitudes que reciba el cabildo y las demás que se acuerden para el buen funcionamiento del**

órgano de gobierno”) según contrato proporcionado por la entidad; así mismo este proveedor recibe recursos de la entidad fiscalizada por concepto de arrendamiento de mobiliario (sillas, mesas, manteles, carpas, audio, iluminación y escenarios, servicio de alimentos y digitalización de la cuenta pública). Por lo anterior se observa que el proveedor Jaime Arturo Maldonado Quiñones tiene entre sus funciones según el objeto de contrato, información privilegiada que permite tener ventaja con otros proveedores en su proceso de contratación. Es importante señalar que de acuerdo a lo que establece el artículo 71 quáter de la Ley de Gobierno de los Municipios, los asesores municipales son considerados servidores públicos para efectos de lo previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas.

- No proporcionó título y cédula profesional que acredite los conocimientos y experiencia profesional del proveedor para la prestación de los servicios legales.

Se presenta tabla con las referencias de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
7.1	C00007	26/01/2024	Cheque 614	26/01/2024	Folio fiscal: 9D18C08F-BDC9-4342-82E3-8E7AEEC069E6	Jaime Arturo Maldonado Quiñones	“Renta de mesas y sillas del mes de diciembre 2023” (SIC).	\$10,648.00
7.2	C00008	26/01/2024	Cheque 613	26/01/2024	Folio fiscal: 929F7309-8FC2-4DD4-AB0D-3CEB08BAA187		“Prestación de servicios jurídicos del mes de diciembre del año 2023” (SIC).	\$11,600.00
7.3	C00055	26/02/2024	Cheque 632	26/02/2024	Folio fiscal: 2715838d-417E-4AF1-BB0A-094ADEC9FAAC		“Prestación de servicios jurídicos del mes de enero del año 2024” (SIC).	\$15,000.00
7.4	C00056	26/02/2024	Cheque 633	26/02/2024	Folio fiscal: 4C99FBDD-5CE9-4043-A7B3-A7A6DCCC301A		“Escaneo de la cuenta pública 2023” (SIC).	\$12,000.00
7.5	C00112	14/03/2024	Cheque 661	14/03/2024	Folio fiscal: 4EF45D3C-2118-490C-97E3-B6637E883629		“Prestación de servicios jurídicos del mes de febrero del año 2024” (SIC).	\$15,000.00
7.6	C00178	22/04/2024	Cheque 694	22/04/2024	Folio fiscal: 46077405-712A-41A3-96EA-0DE87FDC59A6		“Prestación de servicios jurídicos del mes de marzo del	\$15,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
7.7	C00236	16/05/2024	Cheque 723	16/05/2024	Folio fiscal: DDA0655B-0817-4045-A404-481E7AF01572		año 2024" (SIC). "Renta de 3 toldos de 6 x 6 10 mesas y 50 sillas para el festival del día del niño de fecha 30 de abril" (SIC).	\$11,704.40
7.8	C00237	16/05/2024	Cheque 722	16/05/2024	Folio fiscal: C66CB242-5946-4331-B31D-2F10D369FB34		"Prestación de servicios jurídicos del mes de abril del año 2024" (SIC).	\$15,000.00
7.9	C00308	11/06/2024	Cheque 746	11/06/2024	Folio fiscal: DC4FA79F-3E74-4957-8626-D92133F7F666		"Renta de mesas y sillas del mes de mayo 2024" (SIC).	\$24,470.20
7.10	C00309	11/06/2024	Cheque 745	11/06/2024	Folio fiscal: 427A5687-FFD8-4188-996B-CB9F057814D9		"Prestación de servicios jurídicos del mes de mayo del año 2024" (SIC).	\$15,000.00
7.11	C00350	09/07/2024	Cheque 774	09/07/2024	Folio fiscal: 4812B6C2-A316-468E-BF2C-8022E5A7E239		"Prestación de servicios jurídicos del mes de junio del año 2024" (SIC).	\$15,000.00
7.12	C00397	09/07/2024	Cheque 775	09/07/2024	Folio fiscal: 98F1ED8D-244E-48A4-A100-2C5036D8F2F9		"Servicio de renta de mesas y sillas del mes de junio del año 2024" (SIC).	\$10,480.00
7.13	C00407	13/08/2024	Cheque 797	13/08/2024	Folio fiscal: 94AFD66D-B305-4CF0-8A30-196CAC8ED828		"Servicio de renta de mesas y sillas del mes de julio del año 2024" (SIC).	\$15,184.40
7.14	C00408	13/08/2024	Cheque 796	13/08/2024	Folio fiscal: 60437728-2345-413C-A24A-6234CFBBF1E1		"Prestación de servicios jurídicos del mes de julio del año 2024" (SIC).	\$15,000.00
7.15	C00466	18/09/2024	Cheque 3	18/09/2024	Folio fiscal: 53D0B63A-30C1-		"GP JAIME ARTURO MALDONADO	\$80,240.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
					4A3E-B5FA- F3CD199AA8CE		QUIÑONES, Folio Pago: 279 (--GASTO DE ORDEN SOCIAL PARA EVENTOS DEL MES PATRIO-- GP JAIME ARTURO MALDONADO QUIÑONES, Folio Pago: 279)" (SIC).	
7.16	C00467	18/09/2024	Cheque 2	18/09/2024	Folio fiscal: 59E251F3-FC8B- 4588-8416- 4B13B6B0815F		"GP JAIME ARTURO MALDONADO QUIÑONES, Folio Pago: 280 (--GASTO DE ORDEN SOCIAL PARA EVENTO DE TOMA DE PROTESTA DE GOBIERNO MUNICIPAL--. GP JAIME ARTURO MALDONADO QUIÑONES, Folio Pago: 280)" (SIC).	\$232,000.00
7.17	C00470	27/09/2024	Cheque 09	27/09/2024	Folio fiscal: 8326FCF3-9FBF- 48B6-A977- 072130CF200E		"GP JAIME ARTURO MALDONADO QUIÑONES, Folio Pago: 282 (--PAGO DE GASTO DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL--. GP JAIME ARTURO MALDONADO QUIÑONES, Folio Pago: 282)" (SIC).	\$137,715.20
7.18	C00471	27/09/2024	Cheque 06	27/09/2024	Folio fiscal: 031EBA63-3973- 4041-8C11- 9F36BCF649DC		"Servicio de audio e iluminación para los eventos de la	\$16,936.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
							semana cultural en fecha lunes 23 y jueves 26 de septiembre de 2024	
							Sillas calibre 18 para los eventos de la semana cultural en fecha lunes 23 y jueves 26 de septiembre de 2024" (SIC).	
7.19	C00472	27/09/2024	Cheque 05	27/09/2024	Folio fiscal: F8106AB1-CF54-4107-87E7-891F9507932A		"GP JAIME ARTURO MALDONADO QUIÑONES, Folio Pago: 284 (--PAGO DE GASTO DE ORDEN SOCIAL-- GP JAIME ARTURO MALDONADO QUIÑONES, Folio Pago: 284)" (SIC).	\$209,774.40
7.20	C00500	11/10/2024	Cheque 25	11/10/2024	Folio fiscal: 55CA916A-9D11-4A87-A7D5-3EBBE0E08C50		"Prestación de servicios jurídicos del mes de septiembre del año 2024" (SIC).	\$20,000.00
7.21	C00579	10/12/2024	Cheque 113	10/12/2024	Folio fiscal: 949BD2CC-DEC4-4D23-B6E6-2768CE909769		"Servicio de renta de mesas y sillas del mes de octubre y noviembre de 2024" (SIC).	\$23,133.60
7.22	C00580	10/12/2024	Cheque 112	10/12/2024	Folio fiscal: 6311B7B0-D4DF-48A8-8596-A8EB5C925F5C		"Prestación de servicios jurídicos del mes de noviembre del año 2024" (SIC).	\$20,000.00
Total								\$940,886.20

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 44 y 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI, 71 bis, 71 quáter, 146, 160, 161, 204 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número el primero de fecha 10 de diciembre de 2025 y el segundo de fecha 16 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 8.

Monto observado: \$308,066.00 (Son: trescientos ocho mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se expidió un cheque de la cuenta bancaria con número 0117454147 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$33,898.00 (Son: treinta y tres mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), en el mes de mayo de 2024, se identificó que se expidió un cheque de la cuenta bancaria con número 0117997124 (Participaciones municipales 2022) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$150,681.00 (Son: ciento cincuenta mil seiscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), en el mes de agosto de 2024 y se identificó que se realizó un pago en efectivo como comprobación del cheque número 4 (cuatro) de la cuenta bancaria con número 0123684369 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$123,487.00 (Son: ciento veinte y tres mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), en el mes septiembre de 2024 afectando a la partida presupuestal 3111 de "Energía eléctrica G. Corriente" (SIC).

Por lo anterior se observa lo siguiente, la entidad fiscalizada:

- No proporcionó solicitud, compra, orden de compra y orden de pago emitidos del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) y firmado por las autoridades municipales. **(Puntos 8.1 al 8.3)**
- No proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los gastos pagados por servicio de energía eléctrica. **(Puntos 8.1 al 8.3)**
- No proporcionó los recibos del consumo de energía eléctrica, emitidos por la CFE Comisión de Servicios Básicos. **(Puntos 8.1 al 8.3)**

- No proporcionó padrón de los edificios públicos propiedad del Ayuntamiento, arrendados o en comodato.

Se presenta tabla con las referencias de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
8.1	C00257	21/05/2024	Cheque 733	21/05/2024	Sin CFDI		"GP Directo 158 CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS, Pago: 158 (PAGO DE ENERGIA GP Directo 158 CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS, Pago: 158)" (SIC).	\$33,898.00
8.2	C00441	28/08/2024	Cheque 94	28/08/2024	Sin CFDI	CFE Suministrador de Servicios Básicos	GP Directo 272 CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS, Pago: 272 (-PAGO DE ENERGIA ELECTRICA-. GP Directo 272 CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS, Pago: 272)	\$150,681.00
8.3	C00464	18/09/2024	Caja Participaciones 2024-2027	18/09/2024	Sin CFDI		GP CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS, Folio Pago: 278 (COMP- CHEQUE 0004-PAGO DE ENERGIA ELECTRICA-. GP CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS, Folio Pago: 278)	\$123,487.00
Total								\$308,066.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42, 43 y 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-082-CF-2024-25-OBS.8.

Observación número 9.

Monto observado: \$290,420.00 (Son: doscientos noventa mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.).

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se expidió un cheque de la cuenta bancaria con número 0117454147 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$33,000.00 (Son: treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.), en el mes de abril de 2024, se identificó que se expidieron tres cheques de la cuenta bancaria con número 0117997124 (Participaciones Municipales 2022) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$257,420.00 (Son: doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.), en el mes de abril de 2024 a favor del proveedor Maquinarias Wayak, S.A. de C.V. afectando a la partida presupuestal 3261 de "Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas G. Corriente" (SIC).

Por lo anterior se observa lo siguiente, la entidad fiscalizada:

- No proporcionó solicitud, compra, orden de compra, orden de pago y constancia de recepción emitidos del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) y firmado por las autoridades municipales. **(Puntos 9.2 al 9.4)**
- No proporcionó contrato suscrito con el proveedor en el que se especifique el objeto, el importe a pagar, la fecha, la vigencia, el servicio prestado, entre otros.
- No proporcionó bitácora o reporte de los trabajos realizados por la renta de la maquinaria, firmada por el responsable del área y autoridades municipales.

Se presenta tabla con las referencias de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
9.1	C00162	04/04/2024	Cheque 676	04/04/2024	Folio fiscal: BD0A1D07-C074-4DA8-8BD8-CE19FD6BFF8D	Maquinarias Wayak, S.A. de C.V.	"Renta de maquinaria para reubicación de bases de concreto y	\$33,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
							postes metálicos para diversas obras" (SIC).	
9.2	C00207	22/04/2024	Cheque 51	20/04/2024	Folio fiscal: CA6E805B-CEC8-4B22-A41F-C3DD90EC062C		"Renta de maquinaria o grúa para cambio de luminarias" (SIC).	\$100,000.00
9.3	C00213	29/04/2024	Cheque 59	29/04/2024	Folio fiscal: 61672EB8-D30F-4EE5-BBD9-2ADE1CA9BD86		"Renta de maquinaria o grúa cambio de luminarias en la ciclopista" (SIC).	\$57,420.00
9.4	C00216	30/04/2024	Cheque 65	30/04/2024	Folio fiscal: 7DC16AB2-9432-4C39-8C20-1F96A72F5670		"Renta de maquinaria o grúa para poda de árboles" (SIC).	\$100,000.00
Total								\$290,420.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracciones XV y XVI y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número el primero de fecha 10 de diciembre de 2025 y el segundo de fecha 16 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 10.

Monto observado: \$250,000.00 (Son: doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se expidieron cinco cheques de la cuenta bancaria con número 0117454147 (Participaciones municipales) de la

institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$180,000.00 (Son: ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), en los meses de marzo, abril, mayo, julio y septiembre de 2024, se identificó que se expidió un cheque de la cuenta bancaria con número 0123684369 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$35,000.00 (Son: treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) en el mes de octubre de 2024, se identificó que se expidió un cheque de la cuenta bancaria con número 0123684520 (Ingresos propios) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$35,000.00 (Son: treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) en el mes de diciembre de 2024 a favor del proveedor Servicios Profesionales Melisur, S.A. de C.V. afectando a la partida presupuestal 3311 de "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC).

Por lo anterior se observa lo siguiente, la entidad fiscalizada:

- No proporcionó solicitud, compra, orden de compra, orden de pago y constancia de recepción de los servicios emitidos del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) y firmado por las autoridades municipales. **(Puntos 10.1, 10.3 y 10.4)**
- No proporcionó reporte de los servicios prestados (entregables). **(Puntos 10.1 al 10.7)**
- Proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un importe de \$22,000.00 (Son: veinte y dos mil pesos 00/100 M.N.) en la póliza contable C00628, sin embargo, el pago según estado de cuenta bancario correspondiente es por \$35,000.00 (Son: treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de "Elaboración y captura de la cuenta pública del mes de octubre 2024" (SIC). **(Punto 10.7)**
- No proporcionó título y cédula profesional que acredite los conocimientos y experiencia profesional del proveedor (personal responsable en la "elaboración y captura de la cuenta pública 2024").

Se presenta tabla con las referencias de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
10.1	C00127	05/03/2024	Cheque 642	05/03/2024	Folio fiscal: AA651AD3-87E1-42ED-8314-68A67D5FDA25	Servicios Profesionales Melisur	"Elaboración de cuenta del mes de diciembre del 2023" (SIC).	\$20,000.00
					Folio fiscal: 6715A784-05E0-45EC-B980-5861013D6405		"Elaboración y captura de la cuenta pública del mes de enero 2024" (SIC).	\$20,000.00
					Folio fiscal: 2E8831F3-856C-6347-9368-F1CADF68A3B4		"Elaboración y captura de la cuenta pública del	\$20,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
							mes de febrero de 2024" (SIC).	
10.2	C00182	30/04/2024	Cheque 696	30/04/2024	Folio fiscal: D3B48C20-FA3C-4D44-AF1F-7EC56B71FB98		"Elaboración y captura de la cuenta pública del mes de marzo 2024" (SIC).	\$20,000.00
10.3	C00249	23/05/2024	Cheque 729	23/05/2024	Folio fiscal: C0DF893D-1658-4F69-89F7-E913BAF4EB11		"Elaboración y captura de la cuenta pública del mes de abril 2024" (SIC).	\$20,000.00
					Folio fiscal: 306BC5F3-628C-42CF-B2DC-6F60AC470EC8		"Elaboración y captura de la cuenta pública del mes de junio 2024" (SIC).	\$20,000.00
10.4	C00353	09/07/2024	Cheque 767	09/07/2024	Folio fiscal: DA8FC17D-757F-4291-A38F-C571A89EF865		"Elaboración y captura de la cuenta pública del mes de mayo 2024" (SIC).	\$20,000.00
					Folio fiscal: D26555EC-E6FD-49A0-A8B9-8CAA3B3D81AD		"Elaboración y captura de la cuenta pública del mes de julio 2024"	\$40,000.00
10.5	C00475	03/09/2024	Cheque 810	03/09/2024			Elaboración y captura de la cuenta pública del mes de agosto 2024" (SIC).	
					Folio fiscal: E8F2B901-BA6D-4CD3-9483-983973E2733E		"Elaboración y captura de la cuenta pública del mes de septiembre 2024" (SIC).	\$35,000.00
10.6	C00497	24/10/2024	Cheque 30	30/10/2024			"Elaboración y captura de la cuenta pública del mes de octubre 2024" (SIC).	\$35,000.00
10.7	C00628	13/12/2024	Cheque 05	13/12/2024	Folio fiscal: E66AFC99-6590-470B-BEC5-901D2F1864C7			
Total								\$250,000.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI; 71 Bis, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número el primero de fecha 10 de diciembre de 2025 y el segundo de fecha 16 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 11.

Monto observado: \$734,580.02 (Son: setecientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta pesos 02/100 M.N.)

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se expidió un cheque de la cuenta bancaria con número 0117997124 (Participaciones municipales 2022) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$392,909.51 (Son: trescientos noventa y dos mil novecientos nueve pesos 51/100 M.N.), en el mes de abril de 2024 a favor del proveedor Jorge Millán Osorio, se identificó que se expidió un cheque de la cuenta bancaria con número 0117997124 (Participaciones municipales 2022) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$76,432.34 (Son: setenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos pesos 34/100 M.N.) en el mes de abril de 2024, se identificó que se expidió un cheque de la cuenta bancaria con número 0123684520 (Ingresos propios) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$27,400.36 (Son: veinte y siete mil cuatrocientos pesos 36/100 M.N.) en el mes de noviembre de 2024 a favor del proveedor Jorge Luis Graniel Lavadores, se identificó que se expidieron cuatro cheques de la cuenta bancaria con número 0117454147 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$180,179.98 (Son: ciento ochenta mil ciento setenta y nueve pesos 98/100 M.N.) en el mes de mayo a julio de 2024 y se identificó que se expidieron dos cheques de la cuenta bancaria con número 0117997124 (Participaciones municipales 2022) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$57,657.83 (Son: cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete pesos 83/100 M.N.) en el mes de abril y agosto de 2024 a favor del proveedor Gilmar Alberto Encinos Balam afectando a la partida presupuestal 3321 de "Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas G. Corriente" (SIC).

Por lo anterior se observa lo siguiente, la entidad fiscalizada:

- No proporcionó solicitud, compra, orden de compra, orden de pago y constancia de recepción emitidos del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) y firmado por las autoridades municipales. **(Puntos 11.1, 11.2 y del 11.4, al 11.9).**
- No proporcionó procedimiento de contratación para la adjudicación de los servicios del proveedor que por el monto pagado debió ser Invitación a cuando menos tres. **(Punto 11.1).**
- No proporcionó documentación que acredite la realización de los servicios pagados o de los trabajos realizados. **(Punto 11.1).**
- No proporcionó contrato suscrito con el proveedor en el que se especifique el objeto, el importe a pagar, la fecha, la vigencia, el servicio prestado, entre otros. **(Punto 11.1).**
- No proporcionó informe de los trabajos topográficos de la póliza contable C00569. **(Punto 11.3)**
- No proporcionó título y cédula profesional que acredite los conocimientos y experiencia profesional del proveedor. **(Puntos 11.1 al 11.3)**

Se presenta tabla con las referencias de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
11.1	C00205	03/04/2024	Cheque 047	03/04/2024	Folio fiscal: 4F2415AC-E838-4DC0-A990-D2EA0DB5F250	Jorge Millán Osorio	"Anticipo" (SIC).	\$392,909.51
Subtotal Jorge Millán Osorio								\$392,909.51
11.2	C00210	26/04/2024	Cheque 057	26/04/2024	Folio fiscal: 24265ED4-35FF-EA4F-B94E-A65B0A0D5FAC	Jorge Luis Graniel Lavadores	"Trabajos de topografía y diligencia de verificación para el predio tablaje 498 finca san isidro dzonot" (SIC).	\$76,432.34
11.3	C00569	15/11/2024	Cheque 003	15/11/2024	Folio fiscal: F0A07304-E615-5540-AE00-B5DF35357A00		"Trabajos de topografía y diligencia de verificación del tablaje 116 y	\$27,400.36

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
							tablaje 3515 del municipio de Telchac pueblo" (SIC).	
Subtotal Jorge Luis Graniel Lavadores								\$103,832.70
11.4	C00214	29/04/2024	Cheque 58	29/04/2024	Folio fiscal: 59DB05A0-E41F-4E9F-9D07-0F6F880E485E		"Diligencia de verificación del tablaje 1478 de Telchac pueblo." (SIC).	\$30,582.93
11.5	C00255	16/05/2024	Cheque 725	16/05/2024	Folio fiscal: CA393F6A-682F-4A12-9B75-832AB1F21F02		"Diligencia de verificación de verificación de los y tablajes 712-a 712-b 712-c 712-d bis de Telchac pueblo" (SIC).	\$25,778.59
11.6	C00256	16/05/2024	Cheque 726	16/05/2024	Folio fiscal: 4C5EFBD0-1B51-4579-9059-7666F501882C	Gilmar Alberto Encinos Balam	"Diligencia de verificación del tablaje 2246 de Telchac pueblo" (SIC).	\$78,518.61
11.7	C00318	28/06/2024	Cheque 758	28/06/2024	Folio fiscal: C3686F77-1DC1-4410-A694-6B31DD92E020		"Diligencia de verificación del tablaje 1521 de Telchac pueblo" (SIC).	\$31,723.19
11.8	C00359	26/07/2024	Cheque 783	26/07/2024	Folio fiscal: 71F5C314-15A5-4F44-AEE6-C2E23CCA5D1C		"Diligencia de verificación de medidas del tablaje 1532 1479 1534 1535 2001 2505 2412 de	\$44,159.59

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
11.9	C00431	15/08/2024	Cheque 82	14/08/2024	Folio fiscal: 099C44EB- 5E29-4536- 8451- A13A18EE71CB		Telchac pueblo." (SIC). "Diligencia de verificación del tablaje 800 y tablaje 1516 de Telchac pueblo" (SIC).	\$27,074.90
Subtotal Gilmar Alberto Encinos Balam								\$237,837.81
Total								\$734,580.02

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracciones XV y XVI, 71 Bis, 160, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número el primero de fecha 10 de diciembre de 2025 y el segundo de fecha 16 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$237,837.81 (Son: doscientos treinta y siete mil ochocientos treinta y siete pesos 81/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$ 496,742.21 (Son: cuatrocientos noventa y seis mil setecientos cuarenta y dos pesos 21/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-082-CF-2024-25-OBS.11 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 12.

Monto observado: \$143,189.60 (Son: ciento cuarenta y tres mil ciento ochenta y nueve pesos 60/100 M.N.).

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se expidió un cheque de la cuenta bancaria con número 0117454147 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$13,920.00 (Son: trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), en el mes

de junio de 2024, se identificó que se expidieron tres cheques de la cuenta bancaria con número 0117997124 (Participaciones municipales 2022) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$53,998.00 (Son: cincuenta y tres mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), en el mes de agosto de 2024 y se identificó que se expidieron cinco cheques de la cuenta bancaria con número 0123684369 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$75,271.60 (Son: setenta y cinco mil doscientos setenta y un pesos 60/100 M.N.), en los meses de octubre a diciembre de 2024 a favor del proveedor Jorge Ancelmo Villareal Peraza, afectando a la partida presupuestal 3581 de "Servicios de limpieza y manejo de desechos G. Corriente" (SIC).

Por lo anterior se observa lo siguiente, la entidad fiscalizada:

- No proporcionó solicitud, compra, orden de compra, orden de pago y constancia de recepción emitidos del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) y firmado por las autoridades municipales. **(Puntos del 12.1 al 12.3, 12.5, 12.7, 12.8)**
- No proporcionó reporte fotográfico de los trabajos realizados. **(Puntos 12.4, 12.5 y 12.8)**
- No proporcionó contrato suscrito con el proveedor en el que se especifique el objeto, el importe a pagar, la fecha, la vigencia, el servicio prestado, entre otros.
- No proporcionó documento que acredite la realización del servicio por concepto de "recolección de basura". **(Puntos 12.6, 12.7 y 12.9)**

Se presenta tabla con las referencias de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
12.1	C00444	09/08/2024	Cheque 79	09/08/2024	Folio fiscal: 4982A559-7485-4290-ADFE-5026D23CF864	Jorge Ancelmo Villareal Peraza	"Limpieza de fosas sépticas" (SIC).	\$29,638.00
12.2	C00439	28/08/2024	Cheque 92	28/08/2024	Folio fiscal: B71198B8-4558-442A-BA85-871957A4785F		"Limpieza de fosas sépticas" (SIC).	\$15,660.00
12.3	C00440	28/08/2024	Cheque 93	28/08/2024	Folio fiscal: 438C9F7E-856C-4B79-916A-8950670E5A5E		"Limpieza de fosas sépticas" (SIC).	\$8,700.00
12.4	C00481	10/10/2024	Cheque 22	10/10/2024	Folio fiscal: EB6F1E02-D4C3-4710-A7DB-EFF8135B4C36		"Limpieza de fosas septicas palacio municipal y	\$29,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
							mercado” (SIC).	
12.5	C00331	11/06/2024	Cheque 750	11/06/2024	Folio fiscal: 73A4E680-AC11-4302-8B90-D040620D3DD7		“Limpieza de fosas sépticas” (SIC).	\$13,920.00
12.6	C00484	11/10/2024	Cheque 23	11/10/2024	Folio fiscal: CBC81008-12BE-4AF0-B2A2-D97478DBE88A		“Recolección de basura” (SIC).	\$12,330.80
12.7	C00521	11/11/2024	Cheque 39	11/11/2024	Folio fiscal: 7E725118-FA93-4D53-85B4-E02C094DD08F		“Recolección de basura mes de octubre 2024” (SIC).	\$12,330.80
12.8	C00577	10/12/2024	Cheque 119	10/12/2024	Folio fiscal: C7F614DF-781F-451B-B315-45AB748ACD1C		“Limpieza de sumideros mercado municipal noviembre 2024” (SIC).	\$9,280.00
12.9	C00578	10/12/2024	Cheque 118	10/12/2024	Folio fiscal: 730995E2-7B7F-4F1F-B145-16764323982D		“Recolección de basura mes de noviembre 2024” (SIC).	\$12,330.00
Total								\$143,189.60

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracciones XV, XVI y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número el primero de fecha 10 de diciembre de 2025 y el segundo de fecha 16 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 13.

Monto observado: \$651,358.70 (Son: seiscientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y ocho pesos 70/100 M.N.).

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se expidió un cheque de la cuenta bancaria con número 0117997124 (Participaciones municipales 2022) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$104,400.00 (Son: ciento cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), en el mes de abril de 2024 a favor del proveedor Enrique Alberto Orozco Navarrete, se identificó que se expidieron seis cheques de la cuenta bancaria con número 0117454147 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$209,100.70 (Son: doscientos nueve mil cien pesos 70/100 M.N.), en los meses de enero y de marzo a julio de 2024 y se identificó que se expidieron tres cheques de la cuenta bancaria con número 0117997124 (Participaciones municipales 2022) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$208,278.00 (Son: doscientos ocho mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), en el mes de febrero de 2024 a favor del proveedor José Antonio Pech Aké y se identificó que se expidió un cheque de la cuenta bancaria con número 0117454147 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$129,580.00 (Son: ciento veinte y nueve mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), en el mes de mayo de 2024 a favor del proveedor Tiendas Chedraui, S.A. de C.V. afectando a la partida presupuestal 3821 de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC).

Por lo anterior se observa lo siguiente, la entidad fiscalizada:

- No proporcionó solicitud, compra, orden de compra, orden de pago y constancia de recepción emitidos del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) y firmado por las autoridades municipales. **(Punto 13.1, 13.6 y del 13.8 al 13.11)**
- No proporcionó documento que acredite o justifique la entrega de los 11 comedores con sillas que fueron adquiridos, en los eventos o actividades organizadas por el Ayuntamiento, constancia de recepción de los beneficiarios, identificación oficial con fotografía. **(Punto 13.1)**
- Proporcionó constancia de situación fiscal del proveedor con fecha 05 de noviembre de 2025, y en la cual se detectó que no cuenta con la actividad económica facturada. **(Punto 13.1)**
- No proporcionó reporte fotográfico de los eventos organizados por el Ayuntamiento en los cuales el proveedor prestó los servicios facturados. **(Punto 13.2 al 13.10)**
- No proporcionó documentación del proceso de adjudicación realizado para la contratación de los servicios, que por el monto pagado debió ser por invitación cuando menos tres proveedores. **(Punto 13.2 al 13.10)**
- No proporcionó contrato suscrito con el proveedor en el que se especifique el objeto, el importe a pagar, la fecha, la vigencia, el servicio prestado, entre otros. **(Puntos 13.1 al 13.10)**
- No proporcionó reporte fotográfico en los eventos organizados por el Ayuntamiento en los cuales se hizo

entrega de los artículos electrodomésticos adquiridos al proveedor. (Punto 13.11)

Se presenta tabla con las referencias de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
13.1	C00212	26/04/2024	Cheque 62	26/04/2024	Folio fiscal: A11EBE11-6786-4D94-9E59-E732B3FC8359	Enrique Alberto Orozco Navarrete	"20 Comedor 4 sillas" (SIC).	\$104,400.00
Subtotal Enrique Alberto Orozco Navarrete								\$104,400.00
13.2	C00003	11/01/2024	Cheque 603	11/01/2024	Folio fiscal: 339F6F76-E21D-4018-9532-572BBC98D6E1		"Renta de audio iluminación y pantalla led para evento cultural el día 6 de enero de 2024" (SIC).	\$25,000.00
13.3	C00085	15/02/2024	Cheque 39	15/02/2024	Folio fiscal: 8E98A6AF-6957-4A4D-9568-B114C7076F6A		"Servicio de tarima audio iluminación y escenario para los días 9 y 10 de febrero para evento de carnaval" (SIC).	\$70,644.00
13.4	C00086	15/02/2024	Cheque 41	15/02/2024	Folio fiscal: C500D48B-71BD-4344-83EF-BAAA76E558D2	José Antonio Pech Aké	"Servicio de audio iluminación y escenario para 2 grupos musicales el día 11 de febrero para evento de carnaval" (SIC).	\$64,554.00
13.5	C00087	15/02/2024	Cheque 42	15/02/2024	Folio fiscal: B8D4CA7A-3363-4145-A547-AAA9909A2362		"Servicio de escenario audio e iluminación para los días 12 y 13 de febrero para evento de carnaval" (SIC).	\$73,080.00
13.6	C00105	11/03/2024	Cheque 655	11/03/2024	Folio fiscal: 013C607C-BAF9-49FF-A163-40DEB06829A0		"Servicio de escenario audio e iluminación para evento cultural el día 7 de marzo	\$34,713.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
13.7	C00167	11/04/2024	Cheque 681	11/04/2024	Folio fiscal: 98545353-7350-4327-82AA-CDA5EFFFF0C8		de 2024" (SIC). "Renta de audio iluminación y pantalla led para evento cultural el día 16 de marzo de 2024" (SIC).	\$31,241.70
13.8	C00251	31/05/2024	Cheque 737	31/05/2024	Folio fiscal: 89A3846A-81EB-46D9-BE2C-12C19C814088		"Renta de audio iluminación y pantalla para evento cultural el día 18 de mayo de 2024" (SIC).	\$23,751.00
					Folio fiscal: 6103CFCA-E71F-4DB0-909C-95599FFC1D9D		"Servicio de audio iluminación tarima y pantalla para el día de las madres" (SIC).	\$23,751.00
13.9	C00316	20/06/2024	Cheque 756	20/06/2024	Folio fiscal: 90F210DA-5024-43B6-9DEB-3BEE9615B216		"Renta de audio iluminación y pantalla para evento cultural el día 15 de junio de 2024" (SIC).	\$30,450.00
13.10	C00358	25/07/2024	Cheque 781	25/07/2024	Folio fiscal: B29A4892-3BF7-4E9D-A974-6DED4707E134		"Renta de audio iluminación y pantalla led para clausura de la escuela Ricardo flores magón el 3 de julio escuela Venustiano carranza el 19 de julio clausura ballet folklórico del ayuntamiento de Telchac pueblo el día 20 de julio clausura	\$40,194.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
							escuela secundaria técnica No 9 el 21 de julio y evento cultural el 27 de julio 2024" (SIC).	
Subtotal José Antonio Pech Aké								\$417,378.70
13.11	C00224	06/05/2024	Cheque 709	06/05/2024	Folio fiscal: 602197AB-2A4B-4998-9087-254BFC0364F1	Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.	"11 Refrigerador conti "11 Tv Sansui 32" "11 Micro Whirlpool 1" (SIC).	\$129,580.00
Subtotal Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.								\$129,580.00
Total								\$651,358.70

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracciones XV y XVI, 160, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número el primero de fecha 10 de diciembre de 2025 y el segundo de fecha 16 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-082-CF-2024-25-OBS.13 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 14.

Monto observado: \$243,562.11 (Son: doscientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y dos pesos 11/100 M.N.).

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se expidieron seis cheques de la cuenta bancaria con número 0117454147 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$175,903.59 (Son: ciento setenta y cinco mil novecientos y tres pesos 59/100 M.N.), en los meses de enero a abril, junio y julio de 2024 y se identificó que se expidieron tres cheques de la cuenta bancaria con número 0123684369 (Participaciones municipales) de la institución financiera

BBVA Bancomer S.A., por un total de \$67,658.52 (Son: sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 52/100 M.N.), en los meses de octubre a diciembre de 2024 a favor del proveedor Sergio Enrique Bacelis Córdova afectando a la partida presupuestal 2961 y 3551 de "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente" (SIC) y "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC).

Por lo anterior se observa lo siguiente, la entidad fiscalizada:

- No proporcionó solicitud, compra, orden de compra, orden de pago y constancia de recepción emitidos del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) y firmado por las autoridades municipales. **(Puntos 14.3, 14.5, 14.6)**
- No proporcionó bitácora de mantenimiento de los vehículos oficiales a los cuales se realizaron los trabajos. **(Puntos 14.1 al 14.9)**
- No proporcionó contrato suscrito con el proveedor en el que se especifique el objeto, el importe a pagar, la fecha, la vigencia, el servicio prestado, entre otros.
- No proporcionó flotilla de vehículos oficiales autorizados para el pago de mantenimiento y compra de refacciones. **(Puntos 14.1 al 14.9)**

Se presenta tabla con las referencias de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
14.1	C00004	12/01/2024	Cheque 607	12/01/2024	Folio fiscal: DB25FBF7-C8C9-40CC-BB14-48AEFC9B4886	Sergio Enrique Bacelis Córdova	"GP SERGIO ENRIQUE BACELIS CÓRDOVA, Folio Pago: 3 (REFACCIONES Y MANTTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE . GP SERGIO ENRIQUE BACELIS CÓRDOVA, Folio Pago: 3)" (SIC). "GP SERGIO ENRIQUE BACELIS CÓRDOVA, Folio Pago: 30 (CH-623 REFACCIONES Y	\$26,226.44
14.2	C00049	12/02/2024	Cheque 623	12/02/2024	Folio fiscal: FB333ACA-9AAF-43EB-89E7-6B1B2F618296			\$16,697.07

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
14.3	C00108	13/03/2024	Cheque 653	13/03/2024	Folio fiscal: 8C9E1D83-CB07-4D32-94FB-E4A488100806		MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP SERGIO ENRIQUE BACELIS CÓRDOVA, Folio Pago: 30)" "GP Directo 65 SERGIO ENRIQUE BACELIS CÓRDOVA, Pago: 65 (CH-653 REFACCION ES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP Directo 65 SERGIO ENRIQUE BACELIS CÓRDOVA, Pago: 65)" (SIC).	\$32,194.64
14.4	C00168	11/04/2024	Cheque 684	11/04/2024	Folio fiscal: 8FE85B91-F8CF-4049-A61B-5665F61738D8		"GP SERGIO ENRIQUE BACELIS CÓRDOVA, Folio Pago: 106 (PAGO DE REFACCION ES Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS. GP SERGIO ENRIQUE BACELIS CÓRDOVA, Folio Pago: 106)" (SIC).	\$42,873.60
14.5	C00310	12/06/2024	Cheque 751	12/06/2024	Folio fiscal: 15AD67C4-5E8F-4F09-		"GP Directo 185 SERGIO ENRIQUE BACELIS	\$32,140.12

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
					A0BA-7BFB387C6CE0		CÓRDOVA, Pago: 185 (REFACCION ES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORT E. GP Directo 185 SERGIO ENRIQUE BACELIS CÓRDOVA, Pago: 185)" (SIC).	
14.6	C00354	10/07/2024	Cheque 773	10/07/2024	Folio fiscal: 4E8F02B0-9DCD-4CFB-A6B0-917BFF05A335		"GP Directo 213 SERGIO ENRIQUE BACELIS CÓRDOVA, Pago: 213 (--REFACCION ES Y MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORT E--. GP Directo 213 SERGIO ENRIQUE BACELIS CÓRDOVA, Pago: 213)" (SIC). "GP SERGIO ENRIQUE BACELIS CÓRDOVA, Folio Pago: 291 (--PAGO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REFACCION ES PARA VEHICULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TELCHAC.	\$25,771.72
14.7	C00482	11/10/2024	Cheque 19	11/10/2024	Folio fiscal: D4E1A227-D1F2-4CF0-8FAD-809C7B396C6A			\$19,658.52

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
14.8	C00531	25/11/2024	Cheque 50	25/11/2024	Folio fiscal: AE14C29E-48F6-4930-ABEF-C6C245A29AEB		GP SERGIO ENRIQUE BACELIS CÓRDOVA, Folio Pago: 291) (SIC). "GP SERGIO ENRIQUE BACELIS CÓRDOVA, Folio Pago: 314 (--PAGO DE SERVICIO DE MANTENIMI ENTO Y REFACCION ES PARA VEHICULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TELCHAC. GP SERGIO ENRIQUE BACELIS CÓRDOVA, Folio Pago: 314)" (SIC). "GP SERGIO ENRIQUE BACELIS CÓRDOVA, Folio Pago: 353 (COMPRA DE REFACCION PARA TRANSPORT E OFICIAL DEL MUNICIPIO TELCHAC PUEBLO. GP SERGIO ENRIQUE BACELIS CÓRDOVA, Folio Pago: 353)" (SIC).	\$20,000.00
14.9	C00582	11/12/2024	Cheque 115	11/12/2024	Folio fiscal: F759AE78-A5D2-494F-A23D-B0EE2D48393E		GP SERGIO ENRIQUE BACELIS CÓRDOVA, Folio Pago: 353 (COMPRA DE REFACCION PARA TRANSPORT E OFICIAL DEL MUNICIPIO TELCHAC PUEBLO. GP SERGIO ENRIQUE BACELIS CÓRDOVA, Folio Pago: 353)" (SIC).	\$28,000.00
Total								\$243,562.11

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, XVI y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número el primero de fecha 10 de diciembre de 2025 y el segundo de fecha 16 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-082-CF-2024-25-OBS.14.

Observación número 15.

Monto observado: \$1,069,685.13 (Son: un millón sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos 13/100 M.N.).

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se expidieron siete cheques de la cuenta bancaria con número 0117454147 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$276,179.66 (Son: doscientos setenta y seis mil ciento setenta y nueve pesos 66/100 M.N.), en los meses de febrero a julio de 2024 y se identificó que se expidió un cheque de la cuenta bancaria con número 0117997124 (Participaciones municipales 2022) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$34,800.00 (Son: treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), en el mes de enero de 2024 y una comprobación de gasto afectando la cuenta contable 1131-02-09 por \$35,216.20 (Son: treinta y cinco mil doscientos dieciséis pesos 20/100 M.N.) en el mes de enero, a favor del proveedor Fray Martin Pech Yhuit, se identificó que se expidió seis cheques de la cuenta bancaria con número 0117454147 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$211,990.00 (Son: doscientos once mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.), en los meses de enero, abril a junio y agosto de 2024 a favor del proveedor Gener Santiago Aguilar Avilés y se identificó que se expidieron tres cheques de la cuenta bancaria con número 0117454147 (Participaciones 2021-2024) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$511,499.27 (Son: quinientos once mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 27/100 M.N.), en los meses de febrero y marzo de 2024 a favor del proveedor Manuel Alejandro Ku Segura afectando a la partida presupuestal 4411 de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC).

Por lo anterior se observa lo siguiente, la entidad fiscalizada:

- No proporcionó solicitud, compra, orden de compra, orden de pago y constancia de recepción emitidos del

Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) y firmado por las autoridades municipales. **(Puntos 15.1 al 15.18)**

- No proporcionó documentación comprobatoria (Comprobante Fiscal Digital por Internet) y justificativa del gasto como pueden ser solicitud de apoyo, constancias de recepción por parte de los beneficiarios de haber recibido el apoyo económico, y/o listado firmado de los beneficiarios e identificaciones oficiales firmado por beneficiarios y por las autoridades municipales. **(Puntos 15.1, 15.7 y 15.17).**
- No proporcionó solicitud de apoyo, constancias de recepción por parte de los beneficiarios de haber recibido el apoyo económico o listado firmado de los beneficiarios e identificaciones oficiales. **(Puntos 15.2 al 15.6 y del 15.7 al 15.16).**
- No proporcionó contrato o pedido suscrito con el proveedor en el que se especifique el objeto, el importe a pagar, la fecha, la vigencia, el servicio prestado, entre otros. **(Puntos 15.1 al 15.18).**
- No proporcionó documentación del proceso de adjudicación realizado para adquisición de los productos para apoyo a los agricultores, que por el monto pagado debió ser por invitación cuando menos tres proveedores. **(Puntos 15.16 al 15.18)**
- No publicó la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios, en incumplimiento del último párrafo del artículo 67 de la LGCG (Ley General de Contabilidad Gubernamental).
- No cuenta con un lineamiento interno que regule el otorgamiento de los apoyos sociales, en el que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, el padrón de beneficiarios, entre otros documentos, que evite que los recursos sean ejercidos discrecionalmente, y la publicación en su Gaceta Municipal.

Se presenta tabla con las referencias de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
15.1	C00035	01/01/2024	Cuenta contable 1131-02-09	01/01/2024	Sin CFDI	Fray Martin Pech Yhuit	"GP Directo 14 FRAY MARTIN PEHC YHUIT, Pago: 14 (APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - ANALISIS	\$35,216.20

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
							CLINICOS. GP Directo 14 FRAY MARTIN PEHC YHUIT, Pago: 14)" (SIC).	
15.2	C00040	04/01/2024	Cheque 36	04/01/2024	Folio fiscal: 9E84A951-103F-4288-B56F-312FF8C35085		"Análisis clínicos de enero-2024" (SIC).	\$34,800.00
15.3	C00054	26/02/2024	Cheque 636	26/02/2024	Folio fiscal: 21621DF0-61A3-480E-ADA3-8DA5C806F685		"Análisis clínicos de febrero-2024" (SIC).	\$53,245.00
15.4	C00114	14/03/2024	Cheque 664	14/03/2024	Folio fiscal: E7D580D4-BA1C-4A17-ADFB-E91AB9CA56AC		"Análisis clínicos de marzo-2024" (SIC).	\$21,506.46
15.5	C00171	15/04/2024	Cheque 689	15/04/2024	Folio fiscal: AC038304-7BDE-4F78-BA3B-6B2EA388DAD4		"Análisis clínicos de abril-2024" (SIC).	\$42,920.00
15.6	C00223	06/05/2024	Cheque 708	06/05/2024	Folio fiscal: 9F1173D1-706F-4A83-B1A1-61930A30F024		"Análisis clínicos de mayo-2024" (SIC).	\$39,422.60
15.7	C00253	31/05/2024	Cheque 741	31/05/2024	Sin CFDI		"GP Directo 89 FRAY MARTIN PECH YHUIT, Pago: 88 (PAGO DE AYUDA ECONOMICO PARA ESTUDOS DE ANALISIS CLINICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 89 FRAY MARTIN PECH YHUIT,	\$58,029.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
							Pago: 88") (SIC).	
15.8	C00319	28/06/2024	Cheque 763	28/06/2024	Folio fiscal: 5DD0E1FD-6BFD-4774-9E06-7E577B260532		"Análisis clínicos de junio-2024" (SIC).	\$13,949.00
15.9	C00365	31/07/2024	Cheque 790	31/07/2024	Folio fiscal: 00D74839-5BFA-461C-8D9D-A570977057FE		"Análisis clínicos de julio-2024" (SIC).	\$47,107.60
Subtotal Fray Martin Pech Yhuit								\$346,195.86
15.10	C00001	10/01/2024	Cheque 602	10/01/2024	Folio fiscal: 9902EC71-510E-410A-B514-02DF9F4135F0	Gener Santiago Aguilar Avilés	"GP Directo 1 GENER SANTIAGO AGUILAR AVILES, Pago: 1 (APOYOS ECONOMICOS GENTE DE ESCASOS RECURSOS - APOYOS FUNERARIOS. GP Directo 1 GENER SANTIAGO AGUILAR AVILES, Pago: 1)" (SIC).	\$41,876.00
15.11	C00148	01/04/2024	Cheque 675	01/04/2024	Folio fiscal: A907F864-253B-4552-9B7C-9B34FB93BDA6		"GP Directo 51 GENER SANTIAGO AGUILAR AVILES, Pago: 51 (PAGO DE FAC.25 DE GENER SANTIAGO AGUILAR AVILES POR EL PAGO DE SERVICIOS FUNERARIOS COMO APOYOS A PER. GP Directo 51 GENER SANTIAGO	\$28,420.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
15.12	C00166	10/04/2024	Cheque 683	10/04/2024	Folio fiscal: 8D218791-F583-4876-A113-D176F09664D3		AGUILAR AVILES, Pago: 51)" (SIC). "GP Directo 55 GENER SANTIAGO AGUILAR AVILES, Pago: 55 (PAGO DE FAC.4D3 DE GENER SANTIAGO AGUILAR AVILES POR EL PAGO DE SERVICIOS FUNERARIOS COMO APOYO A PE. GP Directo 55 GENER SANTIAGO AGUILAR AVILES, Pago: 55)" (SIC). "GP Directo 81 GENER SANTIAGO AGUILAR AVILES, Pago: 80 (APOYO ECONOMICO PARA GASTOS FUNERARIOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 81 GENER SANTIAGO AGUILAR AVILES, Pago: 80)" (SIC). "GP Directo 112 GENER SANTIAGO AGUILAR AVILES, Pago: 110 (APOYO ECONOMICO PARA GASTOS FUNERARIOS A PERSONAS	\$30,624.00
15.13	C00227	08/05/2024	Cheque 713	08/05/2024	Folio fiscal: 0ABDBF8-462F-427E-A35E-281B565E263D		AGUILAR AVILES, Pago: 80 (APOYO ECONOMICO PARA GASTOS FUNERARIOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 81 GENER SANTIAGO AGUILAR AVILES, Pago: 80)" (SIC). "GP Directo 112 GENER SANTIAGO AGUILAR AVILES, Pago: 110 (APOYO ECONOMICO PARA GASTOS FUNERARIOS A PERSONAS	\$35,554.00
15.14	C00313	13/06/2024	Cheque 753	13/06/2024	Folio fiscal: 13D632F7-B509-4558-98A9-64ABD3A509C0		AGUILAR AVILES, Pago: 110 (APOYO ECONOMICO PARA GASTOS FUNERARIOS A PERSONAS	\$26,448.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
15.15	C00405	07/08/2024	Cheque 795	07/08/2024	Folio fiscal: 9FD64C46-3D2A-4C92-A202-260090B5EC8A		DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 112 GENER SANTIAGO AGUILAR AVILES, Pago: 110)" (SIC). "GP Directo 142 GENER SANTIAGO AGUILAR AVILES, Pago: 140 (---APOYO ECONOMICO PARA GASTOS FUNERARIOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS-. GP Directo 142 GENER SANTIAGO AGUILAR AVILES, Pago: 140)" (SIC).	\$49,068.00
Subtotal Gener Santiago Aguilar Avilés								\$211,990.00
15.16	C00052	15/02/2024	Cheque 630	15/02/2024	Folio fiscal: CA52263D-CE3C-42C5-9264-FA8277657BE4		"500 Mezcla ganadera pelet 40k" (SIC).	\$192,800.00
15.17	C00095	04/03/2024	Cheque 646	04/03/2024	SIN CFDI	Manuel Alejandro Ku Segura	"GP Directo 33 MANUEL ALEJANDRO KU SEGURA, Pago: 33 (CH-646 APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (APOYO A AGRICULTORES). GP Directo 33 MANUEL ALEJANDRO KU SEGURA, Pago: 33)" (SIC).	\$81,709.27
15.18	C00096	04/03/2024	Cheque 647	04/03/2024	Folio fiscal: 3DC8FB5C-		"505 Velfosato herbicida	\$236,990.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
					C002-45EA-8B72-EE1A0FD2F329		"500 Tordon xt" (SIC).	
Subtotal Manuel Alejandro Ku Segura								\$511,499.27
Total								\$1,069,685.13

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 primer párrafo, 77 fracción I, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracciones XV y XVI, 158, 160, 161, 210, 211 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 41 del Código Fiscal del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número el primero de fecha 10 de diciembre de 2025 y el segundo de fecha 16 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-082-CF-2024-25-OBS.15.

Observación número 16.

Monto observado: \$235,000.00 (Son: doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se expidió un cheque de la cuenta bancaria con número 0117997124 (Participaciones municipales 2022) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$100,000.00 (Son: cien mil pesos 00/100 M.N.), en el mes de febrero de 2024 y se identificó que se expidieron dos cheques de la cuenta bancaria con número 0117454147 (Participaciones municipales) de la institución financiera BBVA Bancomer S.A., por un total de \$135,000.00 (Son: ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), en los meses de marzo y julio de 2024 a favor del tesorero municipal Pedro Pablo Ruiz Campo (administración 2021-2024) afectando a la partida presupuestal 4411 de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC).

Por lo anterior se observa lo siguiente, la entidad fiscalizada:

- No proporcionó solicitud, compra, orden de compra, orden de pago y constancia de recepción emitidos del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) y firmado por las

autoridades municipales. **(Puntos 16.1 al 16.3)**

- No proporcionó documentación comprobatoria y justificativa del gasto como pueden ser solicitud de apoyo, constancias de recepción por parte de los beneficiarios de haber recibido el apoyo económico y/o listado firmado de los beneficiarios e identificaciones oficiales. **(Puntos 16.1 al 16.3)**
- No publicó la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios, en incumplimiento del último párrafo del artículo 67 de la LGCG (Ley General de Contabilidad Gubernamental).
- No cuenta con un lineamiento interno que regule el otorgamiento de los apoyos sociales, en el que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, el padrón de beneficiarios, entre otros documentos, que evite que los recursos sean ejercidos discrecionalmente, y la publicación en su Gaceta Municipal.

Se presenta tabla con las referencias de las operaciones:

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
16.1	C00083	14/02/2024	Cheque 044	14/02/2024	Sin CFDI	Pedro Pablo Ruiz Campos	"GP Directo 28 PEDRO PABLO RUIZ CAMPOS, Pago: 28 (CH-44 APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 28 PEDRO PABLO RUIZ CAMPOS, Pago: 28)" (SIC).	\$100,000.00
16.2	C00123	02/03/2024	Cheque 643	02/03/2024	Sin CFDI		"GP Directo 48 PEDRO PABLO RUIZ CAMPOS, Pago: 48 (CH-643 APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 48 PEDRO PABLO RUIZ CAMPOS, Pago: 48)" (SIC).	\$81,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
16.3	C00395	09/07/2024	Cheque 768	09/07/2024	Sin CFDI		CAMPOS, Pago: 48)" (SIC). "GP Directo 141 PEDRO PABLO RUIZ CAMPOS, Pago: 139 (-PAGO DE AYUDA ECONOMICA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS- -. GP Directo 141 PEDRO PABLO RUIZ CAMPOS, Pago: 139)" (SIC).	\$54,000.00
Total								\$235,000.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XVI, 204, 210, 211 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 41 del Código Fiscal del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-082-CF-2024-25-OBS.16.

Observación número 17.

Monto Observado: \$17,160.00 (Son: diecisiete mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.)

Como resultado de la revisión a la muestra de auditoría seleccionada, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables y presupuestales y su documentación soporte, se identificó que se realizó un pago en efectivo afectando la cuenta contable "1111-01-011 Caja Participaciones 2024" por un total de \$17,160.00 (Son: diecisiete mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), en el mes de julio de 2024 a favor del proveedor Ferretera y Maquinaria del Bazar, por concepto de "Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos G. Capital" (SIC), afectando la partida presupuestal 5661, por lo que se observa lo siguiente:

- La entidad fiscalizada no proporcionó solicitud del bien adquirido y constancia de su recepción por parte del área solicitante.
- La entidad fiscalizada no proporcionó el resguardo firmado por el responsable del bien adquirido.
- La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de la incorporación al inventario físico de los bienes del municipio.
- En la inspección física realizada no se pudo ubicar el bien adquirido; la entidad fiscalizada desconoce la ubicación física del mismo.
- La entidad fiscalizada no proporcionó constancia de situación fiscal actualizada del proveedor que acredite los datos de identificación, ubicación y registro ante el Servicio de Administración Tributaria y en el que se identifique la actividad que factura.

Observación número	Póliza	Fecha	Tipo de pago y número	Fecha de pago	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe Pagado
17.1	C00386	15/07/2024	Caja Participaciones 2024	15/07/2024	Folio fiscal: 5E5AF2AB-6B08-4B29-A444-8C9AA5C23939	Ferretera y Maquinaria del Bazar (SIC).	"Generador 8500w 14hp arranque manual con ruedas serie:mo230915 0012	\$17,160.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 27, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 155, 89 fracción III y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 150, 204, 210, 211 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-082-CF-2024-25-OBS.17.

Servicios Personales

Observación número 18.

Observación sin monto.

Como resultado de la revisión a los auxiliares contables y los registros en la cuenta de pasivos, así como a las pólizas de registro contable donde se generaron los gastos y retenciones de impuestos, se observa lo siguiente:

- Por los Impuestos retenidos y enterados en el periodo de enero a diciembre del ejercicio 2024 por un importe de \$347,606.62 (Son: trescientos cuarenta y siete mil seiscientos seis pesos 45/100 M.N.) cuenta contable

“2117-01 ISPT” (SIC), \$14,125.63 (Son: catorce mil ciento veinticinco pesos 63/100 M.N.) cuenta contable “2117-03-002 ISR retenido por Honorarios” (SIC) y \$19,276.56 (Son: diecinueve mil doscientos setenta y seis pesos 56/100 M.N.) cuenta contable “2117-03-003 ISR Resico” respectivamente, la entidad fiscalizada no proporcionó los pagos provisionales de los impuestos presentados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), sin embargo realizaron los registró en la contabilidad por concepto de “cancelaciones de ISPT e ISR contra subsidio al empleo”.

Se presenta a continuación la tabla donde se señalan los impuestos de los meses de enero a diciembre de 2024, así como las cuentas contables del pasivo con el saldo correspondiente del periodo:

Observación número	Mes	Cuenta Contable	Cargos Según Contabilidad	Declaraciones Provisionales (Impuestos enterados al SAT)	Pasivo al 31 de diciembre de 2024
18.1	Enero	2117-01	\$14,255.98	\$0.00	\$14,255.98
	Febrero	2117-01	\$14,255.98	\$0.00	\$14,255.98
	Marzo	2117-01	\$14,255.98	\$0.00	\$14,255.98
	Abril	2117-01	\$13,630.44	\$0.00	\$13,630.44
	Mayo	2117-01	\$13,630.44	\$0.00	\$13,630.44
	Junio	2117-01	\$13,630.44	\$0.00	\$13,630.44
	Julio	2117-01	\$13,630.44	\$0.00	\$13,630.44
	Agosto	2117-01	\$13,630.44	\$0.00	\$13,630.44
	Octubre	2117-01	\$31,844.28	\$0.00	\$31,844.28
	Noviembre	2117-01	\$183,187.94	\$0.00	\$183,187.94
	Diciembre	2117-01	\$21,654.26	\$0.00	\$21,654.26
Subtotal de la cuenta contable 2117-01 “ISPT” (SIC)			\$347,606.62	\$0.00	\$347,606.62
18.2	Enero	2117-03-002	\$553.67	\$0.00	\$553.67
	Febrero	2117-03-002	\$2,676.20	\$0.00	\$2,676.20
	Abril	2117-03-002	\$163.40	\$0.00	\$163.40
	Julio	2117-03-002	\$3.05	\$0.00	\$3.05
	Noviembre	2117-03-002	\$10,729.31	\$0.00	\$10,729.31
“2117-03-002 retenido por Honorarios” (SIC)			\$14,125.63	\$0.00	\$14,125.63
18.3	Abril	2117-03-003	\$2,104.29	\$0.00	\$2,104.29
	Mayo	2117-03-003	\$3,340.96	\$0.00	\$3,340.96
	Junio	2117-03-003	\$1,330.12	\$0.00	\$1,330.12
	Julio	2117-03-003	\$1,309.67	\$0.00	\$1,309.67
	Agosto	2117-03-003	\$1,819.61	\$0.00	\$1,819.61
	Septiembre	2117-03-003	\$7,371.37	\$0.00	\$7,371.37
	Octubre	2117-03-003	\$879.50	\$0.00	\$879.50

Observación número	Mes	Cuenta Contable	Cargos Según Contabilidad	Declaraciones Provisionales (Impuestos enterados al SAT)	Pasivo al 31 de diciembre de 2024
	Diciembre	2117-03-003	\$1,121.04	\$0.00	\$1,121.04
	"2117-03-003 ISR RESICO" (SIC)		\$19,276.56	\$0.00	\$19,276.56
	Total		\$381,008.81	\$0.00	\$381,008.81

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, 23, 40 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 146, 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Observación número 19.

Observación sin monto.

De la revisión de la balanza de comprobación y los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2024, se observa que la Entidad Fiscalizada no cumplió con la presupuestación, determinación, registro contable y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal; como lo señala Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 23 párrafo segundo y 40 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 87 fracción VII, 219 fracciones VII y XVIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones

La entidad fiscalizada proporcionó a esta Auditoría mediante los oficios sin números el primero de fecha 10 de diciembre de 2025 y el segundo de fecha 16 de diciembre de 2025, recibidos el primero el día 10 de diciembre de 2025 y el segundo el día 16 de diciembre de 2025, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

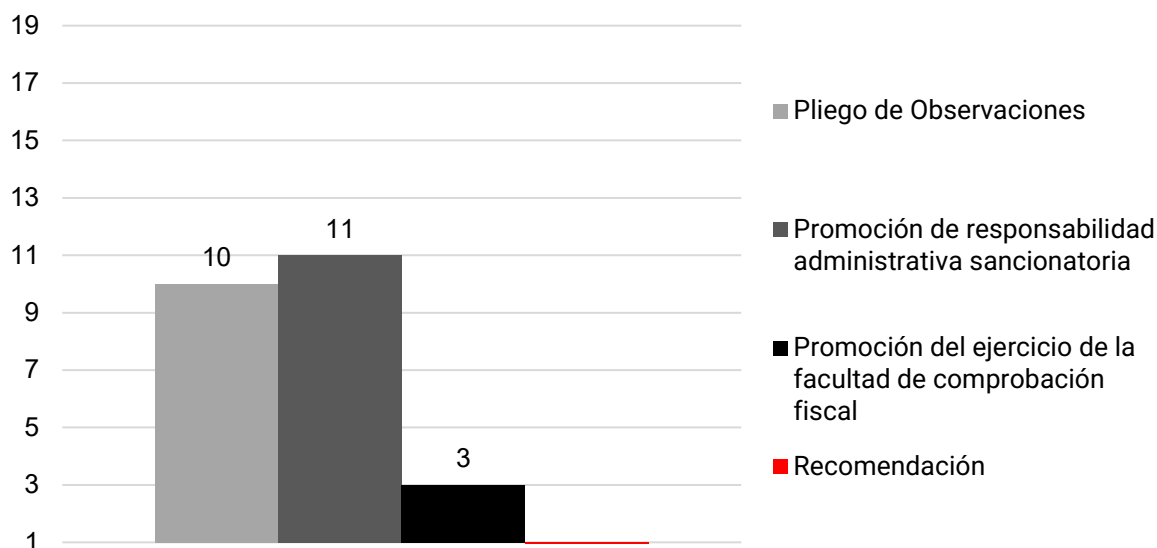
Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro de resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de pliego de observaciones	Acción/recomendación
1	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
2	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
3	No solventada	\$1,803,750.00	\$274,300.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-082-CF-2024-25-OBS.3
4	Solventada parcialmente	\$465,576.89	\$465,576.89	Pliego de Observaciones 6-1-1-082-CF-2024-25-OBS.4
5	Solventada parcialmente	\$260,966.37	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
6	Solventada parcialmente	\$669,894.77	\$669,894.77	Pliego de Observaciones 6-1-1-082-CF-2024-25-OBS.6
7	Solventada parcialmente	\$940,886.20	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
8	No solventada	\$308,066.00	\$308,066.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-082-CF-2024-25-OBS.8
9	Solventada parcialmente	\$290,420.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
10	Solventada parcialmente	\$250,000.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
11	Solventada parcialmente	\$496,742.21	\$392,909.51	Pliego de Observaciones 6-1-1-082-CF-2024-25-OBS.11 y

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de pliego de observaciones	Acción/recomendación
				Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
12	Solventada parcialmente	\$143,189.60	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
13	Solventada parcialmente	\$651,358.70	\$128,151.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-082-CF-2024-25-OBS.13 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
14	Solventada parcialmente	\$243,562.11	\$243,562.11	Pliego de Observaciones 6-1-1-082-CF-2024-25-OBS.14
15	Solventada parcialmente	\$1,069,685.13	\$1,069,685.13	Pliego de Observaciones 6-1-1-082-CF-2024-25-OBS.15
16	No solventada	\$235,000.00	\$235,000.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-082-CF-2024-25-OBS.16
17	No solventada	\$17,160.00	\$17,160.00	Pliego de Observaciones 6-1-1-082-CF-2024-25-OBS.17
18	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
19	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y en su caso, recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima una posible afectación de \$3,804,305.41 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 41/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del informe individual de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió parcialmente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de

recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: <https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/>